



Anexo II

Proyecto (modelo orientativo)

Título

Aumento del consumo de adicciones tecnológicas y conductuales/psicosociales en adolescentes y jóvenes debido a la pandemia provocada por COVID-19.

1. Datos de identificación

Entidad Solicitante	Fundación Emet Arco Iris
Domicilio	C/ Torre de San Nicolás, 6
Teléfono	957476847
Correo electrónico	arcoiris@fundacionarcoiris.org
Representante	Dolores Auxiliadora Fernández López

2. Población destinataria del proyecto

Familia e infancia	Menores	Personas reclusas y ex reclusas
Mayores		Extranjeros/as o inmigrantes
Personas con discapacidad		Personas sin hogar
Colectivos en riesgo		Mujeres Ambos sexos

3. Justificación (especificar línea y objeto de subvención Base 5ª)

Línea 1, proyectos dirigidos a familias, infancia y adolescencia.

1.2. Proyectos la prevención absentismo y abandono escolar, de adicciones conductuales, ludopatías y adicción a las nuevas tecnologías.

Las adicciones conductuales son un tipo de adicción menos conocida en la que se pierde el control de una acción y que debido a eso se provoca la dependencia.



Hace referencia a una adicción relacionada con el comportamiento, por lo que son menos conocidas ya que están integradas dentro de rutinas y acciones generales que lleva a cabo la población con normalidad, pero que el uso en exceso, es perjudicial para la salud.

Este tipo de adicciones se dan porque la persona crea dependencia a una conducta específica, por ejemplo a los videojuegos, por lo que se produce un cuadro de adicciones múltiples, entre conductuales/psicosociales y las tecnológicas, ya que la mayoría de las adicciones se producen a través de este medio.

Los resultados de la encuesta online sobre el uso de internet, videojuegos y juego con dinero online durante la pandemia por COVID-19 realizada por el OEDA (Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones) a través de la web entre el 18 de mayo y el 30 de junio de 2020 muestran, entre las personas que han participado, un aumento tanto en la frecuencia de uso de videojuegos como en la frecuencia de uso de internet, reflejando una disminución en la frecuencia de juego con dinero online junto a un cambio en el tipo de juego usado. Durante el periodo de confinamiento, han empezado a usar videojuegos el 15,2% de las personas encuestadas. Además, el 7,2% de las personas jugadoras que han contestado la encuesta presentarían un posible trastorno por videojuegos según escala de criterios DSM-V, mayor entre los encuestados menores de 18 años. Además, el 68,9% de las personas encuestadas declaran haber aumentado el uso de internet (72,2% en mujeres, 67,5% en hombres). Entre las personas que referían usar internet, el 11,2% presentan un posible uso compulsivo según la escala CIUS, siendo este comportamiento más frecuente entre los jóvenes.

Estos resultados preliminares sugieren que las medidas impuestas para el control de la epidemia por COVID-19 han tenido un impacto sobre los consumidores de sustancias psicoactivas que, en términos generales, han cesado o reducido su consumo, si bien el consumo tecnológico se habría visto incrementado.

Para aminorar el consumo de adicciones tecnológicas, conductuales o psicosociales el objetivo principal debe ser el de llevar a cabo medidas de prevención y orientación dirigidas a promover el uso favorable de éstas, para el buen desarrollo de la personalidad sin que se lleguen a provocar contraindicaciones para la salud.





Los factores que causan las adicciones conductuales son más complejos de trabajar, pues estas acciones están integradas dentro de la vida cotidiana, con el uso frecuente de las redes sociales, en especial por parte de los más jóvenes, por ello es necesario detectar patrones o indicios de consumo en edades pre-adolescentes, dotando a padres y madres de habilidades y destrezas para ello.

4. Breve descripción (mencionar si hay complementariedad con proyectos o programas de Centros de Servicios Sociales Comunitarios)

La Fundación Emet Arcoiris lleva más de 30 años dedicada a la atención especializada de personas con problemas de adicción y menores en situación de riesgo con problemas de conducta. Para ello empleamos técnicas de intervención biopsicosocial y familiar que impulsan un crecimiento pleno como ciudadanos con derechos y obligaciones y fomenten la autonomía gradual como mejor forma de integrarse en la sociedad. Así mismo, participamos en acciones de cooperación con países en vías de desarrollo. Y realizamos programas de prevención y detección en jóvenes y adolescentes.

En la actualidad, y debido a la crisis social vivida por la pandemia de la COVID-19 se han realizado muchos estudios sobre el consumo de nuevas adicciones donde se ha cuantificado que en su mayoría son adicciones consumidas por adolescentes/ jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 18 años, ya que son los que hacen un mayor uso de las redes sociales (youtube, facebook, snapchat, twitter e Instagram), a través de las cuales, en muchas ocasiones intentan disminuir situaciones de soledad, depresión y ansiedad. Pero el uso excesivo provoca diferentes factores de riesgo en la calidad del sueño, trastornos psíquicos y físicos, alimentarios, etc.

Nuestro proyecto va dirigido a estos menores y sus familias, a los cuales la pandemia les ha perjudicado notablemente aumentando el consumo hacia las nuevas tecnologías.

Pretendemos mejorar las capacidades que conforman la competencia personal y social: autoconfianza, habilidades de comunicación, asertividad, manejo de emociones, pensamiento crítico y creativo, y fomentar hábitos de vida saludables, mejorando las relaciones interpersonales e integración social con actividades de atención psicosocial y terapias individuales, así como asesoramiento e información a las familias sobre las adicciones y las adicciones conductuales que puedan provocar el exceso de las nuevas tecnologías.





Es por ello que desde la Fundación Emet Arco Iris valoramos la necesidad existente de promover nuevos recursos de carácter innovador que detecten el consumo frecuente del uso de aparatos tecnológicos y promuevan aspectos básicos que doten a padres y menores a descubrir posibles problemas derivados del consumo, así como puedan paliar el aumento de adicciones comportamentales que influyen negativamente en la salud de los menores.

5. Número estimativo de personas destinatarias

Las personas destinatarias serán familias y adolescentes/jóvenes entre 14 y 18 años, el cálculo estimado de familias atendidas es de aproximadamente 20 familias.

- Octubre: Preparación de actividades.
- Noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y 15 días de mayo: Impartición de actividades.
- 15 días de mayo: evaluación del proyecto.

6. Objetivos del proyecto (generales y específicos)

GENERAL:

- **Intervenir con adolescentes/jóvenes que presentan problemas de adicciones conductuales/ psicosociales y a las tecnologías, así como ofrecer orientación y asesoramiento a familias.**

ESPECÍFICOS:

- Promover medidas de prevención y corrección dirigidas a mejorar el uso favorable de las nuevas tecnologías, para el correcto desarrollo de la personalidad evitando contraindicaciones graves para la salud.
- Fomentar hábitos de vida saludables, mejorando las relaciones interpersonales y la integración social.



- Mejorar las capacidades que conforman la competencia personal y social: autoconfianza, habilidades de comunicación, asertividad, manejo de emociones, pensamiento crítico y creativo.
- Ofrecer a los centros educativos información para la detección de conductas asociadas al uso excesivo de nuevas tecnologías, adicciones conductuales o psicosociales.
- Orientar y asesorar a las familias de los adolescentes/ jóvenes, implicándolas en los procesos terapéuticos a fin de reforzar su intervención en los problemas de conducta y consumo de sus hijos.

7. Actividades previstas según objetivos específicos.

- Contacto y seguimiento con centros educativos de Córdoba.
- Atención telefónica y online.
- Preparación de actividades.
- Actividades de atención psicosocial. Terapias individuales con adolescentes/jóvenes que presenten problemas de conducta y consumo de sustancias, estableciendo en este espacio las pautas a seguir.
- Actividades formativas y de orientación para padres enfocadas en el ámbito de las adicciones.

8. Metodología o proceso de ejecución

Contacto e intervención con los centros educativos de Córdoba para la difusión de nuestro proyecto, así como para el seguimiento de alumnos una vez finalizado el tratamiento.

Intervención telefónica y online.

Dinámicas con alumnos.

Atención individualizada para adolescentes/jóvenes a través de terapias.

Atención familiar a través de terapias.



Este proyecto es de carácter innovador a causa de la poca existencia de recursos asistenciales actuales para atender a adolescentes/jóvenes y familias que debido a la crisis por la Covip-19 ha causado graves consecuencias en el consumo de adicciones de conducta agravadas por el confinamiento.

9. Recursos humanos:(personal que realiza las actividades, no de la entidad)/participación de usuarios/as

Voluntarios/as. Nº Contratados/as. Nº **1 psicóloga 25h semanales**
Asociados/as. Nº Otro personal (especificar). Nº:

Participación personas usuarias (especificar)

10. Recursos materiales necesarios:

Material de difusión y publicidad, así como material didáctico para el desarrollo de las terapias.

11. Calendario de ejecución y Cronograma:

Fecha inicio: 1/10/20

Fecha finalización: 31/05/21

Duración: 8 meses

Frecuencia de actividades: semanal.

12. Organización interna y Coordinación externa

Organización interna (detallar):

Se realizará contacto telefónico y online para difusión de las actividades, bien con centros educativos como a través de las diferentes redes sociales existentes.

Se programarán con cita previa las atenciones presenciales y online en terapias, tanto individuales como familiares.

Se evaluará el resultado obtenido al final del proceso de intervención con cada usuario/familia.



Se llevará a cabo seguimiento a través de llamadas una vez finalizado el tratamiento.

Se mantendrá estrecha comunicación y seguimiento del adolescente/joven con su centro educativo.

Vinculación a proyectos de la Zona de Trabajo Social (detallar): No

Actuaciones en coordinación con otras entidades (detallar): No

13. Resultados esperados. Indicadores de evaluación.

1. Generar conocimientos sobre medidas de prevención ante el uso excesivo de las nuevas tecnologías, así como de sustancias psicoactivas y adicciones conductuales.
2. Mejorar capacidades personales y sociales.
3. Originar interés por la vida comunitaria, facilitando actividades de ocio saludable y vías de participación social.
4. Fomentar la implicación de los centros educativos como apoyo para el correcto desarrollo de los menores.
5. Fomentar la implicación de padres y madres en la problemática de consumo de sus hijos e hijas, eliminando creencias erróneas y estereotipos relacionados con el consumo de las nuevas tecnologías, sustancias psicosociales y adicciones conductuales.

14. Difusión de las actividades y publicidad llevada a cabo del proyecto:

La difusión que se pretende dar a las actividades será a través de redes sociales varias, creando un hashtag, buscando la colaboración de los seguidores de la Fundación para movilizarlo.

Así mismo se informará del programa a través del contacto y coordinación con centros educativos de Córdoba susceptibles a participar.

Puntualmente podremos contar con los medios de comunicación como la prensa local.



16. Presupuesto del proyecto (desglosado pormenorizadamente) *

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CONCEPTO	(€)
1 psicóloga (25h semanales) 8 meses y materiales	11.985€
Costes indirectos	2.115€
TOTAL	14.100€

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	11.985€
OTROS	(€)
APORTACIÓN PROPIA	2.115(€)
TOTAL	14.100(€)

Córdoba, a 24 de Septiembre de 2020

30493025Q
**DOLORES
 AUXILIADORA
 FERNANDEZ**
 (R: G14729248)
 Fdo.- _____
 (Representante de la entidad)

Firmado digitalmente
 por 30493025Q
 DOLORES AUXILIADORA
 FERNANDEZ (R:
 G14729248)
 Fecha: 2020.09.24
 12:44:28 +02'00'

1. *** IMPORTANTE:** Conforme a la Base 14ª, puntos 1, 2 y 4, **no se admitirán** gastos culturales o deportivos, ni los que superen el 25 por 100 del presupuesto total que sean de funcionamiento o consistan en viajes o desplazamientos (incluidos alojamiento y manutención); hasta ese límite del 25% solo se admitirán desplazamientos y manutención cuando se justifiquen como vía de integración social.